Córdoba, Quindío, 26 de septiembre de 2026

Señores:
GRUPO GONFOR S.A.S BIC
RL. ANA VERONICA GONZALEZ FORERO
C.C. 67.022.549 expedida en Cali
NIT: 900.377.561-3
grupogonfor@grupogonfor.co
duvan.agudelo@grupogonfor.co

Asunto: Notificación de Adjudicación de contrato de sociedad.

Cordial saludo,

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 28 del Acuerdo **007 del 2025 por el cual se realiza consolidación del articulado de los acuerdos N° 013 de 2018 ("POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA ESACOR E.S.P S.A.S.") y las modificaciones realizadas al mismo a través del Acuerdo N° 003 de 2022 ("POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES EL ACUERDO No. 013 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.")**, por medio del presente y de manera atenta, me permito comunicarle que la oferta presentada por usted dentro del proceso adelantado por la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P S.A.S, cuyo objeto es: "**CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE NATURALEZA PRIVADA, CUYA FINALIDAD ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, SUS ACTIVIDADES RELACIONADAS E INHERENTES Y LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**" ha sido **ACEPTADA.**

Por lo anterior, lo requerimos para que en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente comunicación, se proceda con la suscripción y respectiva autenticación del documento privado de constitución (estatutos sociales) que formalizará la conformación de la nueva sociedad.

Cabe precisar que, toda vez que el presente proceso se publica en la plataforma SECOP II bajo la modalidad de Régimen Especial (con fines de publicidad), el documento constitutivo no se firmará a través del módulo transaccional de dicho portal. Una vez surtidos los trámites físicos y legales de constitución, nuestra Entidad procederá con la publicación de los documentos definitivos en el SECOP II.

Atentamente,

DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ
Gerente General
ESACOR E.S.P S.A.S

Reviso: Anderson Bernal Correa – Abogado Contratista.
Reviso: Mauricio González Rodríguez – Contratita de Apoyo Control Interno.